

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N° 1086-2009-GG-PJ*

Lima, 30 DIC. 2009

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1680-2009-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 365-2009-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 073-2009-GG-PJ, de fecha 19 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, de conformidad con lo previsto por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, siendo modificado el mismo mediante las Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Poder Judicial Nros. 169, 223, 283, 350, 376, 417, 443, 535, 561, 629, 673, 707, 830, 895, 951, 1019 y 1038-2009-GG-PJ, respectivamente;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum del Visto, eleva el planteamiento de la Sub Gerencia de Logística de modificar el referido Plan Anual, conforme a lo expuesto en el Informe N° 365-2009-SL-GAF-GG-PJ y el Anexo respectivo, mediante el cual se excluye diversos procesos de selección;

Que, del informe señalado en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad *excluir* cincuenta y uno (51) procesos de selección, con la finalidad de culminar con la ejecución de los distintos procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en los artículos 7° y 8° de la norma antes acotada, respectivamente; es decir, las modificaciones serán publicadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado el mismo;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N°1086-2009-GG-PJ*

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisada y elevada por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente Año Fiscal 2009, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01;



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto de Urgencia N° 014-2009, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, con la *EXCLUSIÓN* de los procesos de selección descritos en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; asimismo, deberá notificarse a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

.....  
JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ PALOMINO  
Gerente General (e)  
PODER JUDICIAL